

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 250

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2010-18751 *Notificación del trámite de audiencia del expediente sancionador 62/10/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a D. Fermín Urrutia Echeverría, el trámite de audiencia del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

D. Fermín Urrutia Echeverría
N.I.F.: 44161784
Nagusia, 59, 1º dcha.
20150 - Guipúzcoa

“Dado que la Iniciación del Procedimiento Sancionador de referencia contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa al interesado D. Fermín Urrutia Echeverría.

Comprobado que el mismo no ha efectuado alegación alguna, en tiempo y forma a dicha iniciación, y que ésta ha sido publicada en el BOC el 8 de octubre de 2010 y en el Ayuntamiento de San Sebastián desde el día 24 de septiembre hasta el 13 de octubre de 2010.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, establece que se puede entender el acuerdo de incoación del expediente como propuesta de resolución cuando el interesado no efectúe alegaciones a dicho acuerdo.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del citado Reglamento, debe cumplimentarse el trámite de audiencia del interesado, la Instructora del Procedimiento Sancionador de referencia ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Otorgar a D. Fermín Urrutia Echeverría, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo, para formular cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus derechos, a cuyo efecto podrá solicitar copia de los documentos obrantes en el expediente, que son los siguientes:

- Acta-denuncia formulada el 3 de julio de 2010 por la Guardia Civil de Santander.
- Acuerdo por el que se inicia el procedimiento sancionador nº 62/10/TUR, publicado en el BOC el 8 de octubre de 2010, y en el Ayuntamiento de San Sebastián desde el 24 de septiembre hasta el 13 de octubre de 2010”.

Santander, 13 de diciembre de 2010.
La instructora,
Mónica de Berrazueta Sánchez de Vega.

2010/18751

CVE-2010-18751